

Acuerdo de Concejo N° 002-021-2018

La Punta, 15 de noviembre de 2018

El Concejo de la Municipalidad Distrital de La Punta, en sesión ordinaria celebrada el 15 de noviembre de 2018, con el voto aprobatorio de los Regidores Distritales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y el Reglamento Interno del Concejo, y;

VISTOS:

El Proveído N° 1628-2018-MDLP/GM de fecha 15 de noviembre de 2018, emitido por la Gerencia Municipal, el Informe N° 274-2018-MDLP/OAJ de fecha 14 de noviembre de 2018, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, el Proveído N° 1620-2018-MDLP/GM de fecha 13 de noviembre de 2018, emitido por la Gerencia Municipal, el Informe N° 133-2018-MDLP/OGA de fecha 09 de noviembre de 2018, emitido por la Oficina General de Administración, el Informe N° 106-2018/MDLP/OGA/UT de fecha 09 de noviembre de 2018, emitido por la Unidad de Tesorería, las Cartas N° 021 y N° 025-2018-MDLP/GM de fechas 28 de setiembre y 10 de octubre respectivamente, emitidas por la Gerencia Municipal, el Acuerdo de Concejo N° 013-011-2016 de fecha 07 de junio de 2016;

CONSIDERANDOS:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 013-011-2016 de fecha 07 de junio de 2016, se acordó celebrar el Convenio de Cooperación Interinstitucional para la instalación de Cajero Automático con el Banco de la Nación dentro de la localidad de la jurisdicción del Distrito de La Punta; se facultó al señor Alcalde a suscribir toda documentación necesaria y se designó a los señores Manuel Enrique Laos Hurtado con DNI N° 25676459 y al señor Javier Luis Mantilla Troll con DNI N° 25675591, funcionarios de la Municipalidad Distrital de La Punta, para el proceso de instalación del Cajero Automático;

Que, dicho convenio no fue suscrito y quedó suspendida la instalación del Cajero Automático; sin embargo, habiéndose retomado dicho tema, la Gerencia Municipal a través de las Cartas N° 021 y N° 025-2018-MDLP/GM, le reitera al Banco de la Nación la instalación y funcionamiento de un Cajero Automático tipo pedestal en la localidad del Distrito de La Punta; respondiendo dicha entidad vía correo electrónico a través del señor Quintiliano Pariona Huamaní de la Selección de Procedimientos de Selección/Sub Gerencia de Compras/Gerencia de Logística, que documentos se debían reunir para tal efecto;

Que, a través del Informe N° 106-2018/MDLP/OGA/UT de fecha 09 de noviembre de 2018, la Jefa de la Unidad de Tesorería remite a la Oficina General de Administración el correo electrónico del Banco de la Nación sobre la propuesta de instalación y funcionamiento de un cajero automático tipo pedestal; solicitando se les remita un grupo



de documentos actualizados; ante lo cual con Informe N° 133-2018-MDLP/OGA de fecha 09 de noviembre de 2018, la Oficina General de Administración hace llegar a la Gerencia Municipal el correo electrónico descrito a efectos de que se hagan los trámites necesarios a fin de contar con la aprobación del Concejo y el señor Alcalde firme el contrato;

Que, con Proveído N° 1620-2018-MDLP/GM de fecha 13 de noviembre de 2018, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Oficina de Asesoría Jurídica a fin de que emita opinión legal sobre lo solicitado por la Oficina General de Administración para concluir la emisión y/o actualización del Acuerdo de Concejo N° 013-011-2016 de fecha 07 de junio de 2016, para la instalación del Cajero Automático;

Que, mediante Informe N° 274-2018-MDLP/OAJ de fecha 14 de noviembre de 2018, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que la suscripción del Contrato de Afectación en Uso con el Banco de la Nación para la instalación del cajero automático, se encuentra dentro de las competencias y funciones municipales, de acuerdo con el ordenamiento jurídico vigente, (...);

Que, con Proveído N° 1628-2018-MDLP/GM de fecha 15 de noviembre de 2018, la Gerencia Municipal corre traslado de la documentación a la Secretaría General a fin de que sea puesta en conocimiento de los miembros del pleno del Concejo Municipal en la próxima Sesión de Concejo; por tal motivo, la Secretaría General puso en la agenda de Sesión la documentación descrita para conocimiento de los miembros del Pleno del Concejo Municipal; los mismos que al evaluar dicho tema, acordaron por unanimidad que se modifique el Acuerdo de Concejo N° 013-011-2016 de fecha 07 de junio de 2016, en los extremos pertinentes respecto a la autorización para la firma del Contrato de Afectación en Uso y concluir los trámites para la instalación del Cajero automático;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre la Descentralización- Ley N° 27680 Y posteriormente modificado por la Ley N° 28607, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local; que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en tal sentido, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al concejo municipal por el artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



POR UNANIMIDAD:

ACORDÓ:

Artículo 1º.-MODIFICAR el Acuerdo de Concejo N° 013-011-2016 de fecha 07 de junio de 2016, en los siguientes extremos:

Segundo considerando:

"Que, la Municipalidad Distrital de La Punta reúne todas las condiciones para que se instale un Cajero Automático tipo pedestal del Banco de la Nación dentro del Distrito de La Punta, encontrándose facultado por sus instancias internas y por su respectiva Ley Orgánica a brindar las facilidades para dicha instalación, otorgando en afectación en uso un espacio físico de 0.81m² en el ambiente ubicado en la Avenida Bolognesi N° 699, La Punta;"

Artículo Primero:

Autorizar al señor Alcalde José Miguel Risi Carrascal para que en representación de la Municipalidad Distrital de La Punta, suscriba el Contrato de Afectación en Uso con el Banco de la Nación, cuya finalidad es la instalación de un Cajero Automático tipo pedestal del Banco dentro de la jurisdicción del Distrito de La Punta, afectando en uso el espacio físico de 0.81m² en el ambiente ubicado en la Avenida Bolognesi N° 699, La Punta; así como toda documentación necesaria para la instalación de dicho cajero automático; sin perjuicio de que la presente autorización pueda ser delegada por el señor Alcalde al funcionario que designe para estos efectos.

Artículo 2º.- DEJAR SIN EFECTO los artículos segundo y tercero del Acuerdo de Concejo N° 013-011-2016 de fecha 07 de junio de 2016, en todos sus extremos.

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Oficina General de Administración el fiel cumplimiento del presente acuerdo de concejo.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA


JOSÉ RISI CARRASCAL
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
Secretaría General, Archivo y Comunicaciones


Dra. Francisca Reinoso Santa Cruz
Secretaría General